



INFORME DE COMISIÓN



20 JUN 2025

Fecha de Elaboración: 16/06/2025

Consecutivo por Área: RN/0226/2025

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC:

Oficina de representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: CRUZ GOMEZ LUIS ALBERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/1404/2025

Periodo: 09 AL 13 DE JUNIO DE 2025

Lugar: municipio de Palenque, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Realizar actividades de inspección y vigilancia en materia Forestal e Impacto Ambiental, en el municipio de Palenque, en el estado de Chiapas.

SINTESIS: Con fecha 09 de junio de 2025, en coordinación con los CC. Juan Antonio Cortez Cruz, Edgardo Morales Juarez, Orsue Espinoza Cordoba y Aleccer Caballero Velasques, nos trasladamos de las Oficina de la ORPAYGT de la PROFEPA al municipio de Palenque Chiapas, en el cual se realizó recorridos para ubicar bancos de extracción de material pétreo, por lo que para el día 10 de junio, se inicio la inspección en un banco de extracción denominado Belisario el cual se ubica en el municipio de Salto de Agua, en este sitio se realizó la Clausura y aseguramiento de 03 maquinarias (01 maquina con cargador frontal y 02 del tipo oruga), ya que no contaba con la autorización por cambio de uso de suelo e impacto ambiental. Para los día 11 y 12 de junio se ubicaron otros bancos de extracción por lo que se apoyo a los dos equipos de trabajo en el traslado de maquinaria asegurada al lugar donde quedo resguardada. Las inspecciones se realizaron en las inmediaciones del ejido Chancala Zapote del municipio de Palenque, siendo en ese lugar la pernocta. Una vez terminada la actividad de inspecciones, el día 13 de junio, por instrucciones del Encargado de Despacho Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto, nos trasladamos a terrenos de Lacanja Chanzayab para atender denuncia por la apertura de una brecha y actividades de una pista de aterrizaje, por lo que realizamos recorrido con una persona de CONANP, un comunero y una persona del consejo de vigilancia de Lacanja.

Conclusión: Se realizó inspección en materia forestal e impacto ambiental, clausurando y asegurando maquinaria al no contar con las autorizaciones correspondientes y se atendio denuncia por la apertura de brecha.

Resultados Obtenidos: actas de inspección en materia forestal e impacto ambiental, clausuras por materia, aseguramiento precautorio de 03 maquinarias y acta de recorrido por una brecha.

Contribución: Atención a denuncia y verificar aprovechamientos de extracción de material pétreo para que cuenten con las autorizaciones correspondientes.

Atentamente
Ing. Luis Alberto Cruz Gomez
Comisionado

Vo.Bo.
Lic. Edgardo Morales Juárez
Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener



FOLIO No.	14353
FECHA	25/06/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **CUGL771105IW2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Palenque	Chiapas	09/06/2025	13/06/2025	4	1	MXN	650.00	325.00	100% 2,925.00
TOTAL DÍAS:				4	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	2,925.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITAS DE INSPECCION Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO **REVISO** **SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

Jorge Enrique Zapata Nieto
Titular de despacho de la ORPayGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

Jorge Enrique Zapata Nieto
Titular de despacho de la ORPayGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ
ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/12/1404/2025.
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2025.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de junio de 2025.

ING. LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ

Inspector Federal, de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental Y Gestión Territorial de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **los días 09 al 13 del mes de junio del año dos mil veinticinco**, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia Forestal e Impacto Ambiental, en el municipio de Palenque, en el estado de Chiapas, México.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio de designación número DESIG/022/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 18, fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L'JEZN*L'EMJ*I'LACG

ESTADO DE CHIAPAS
Procuraduría
Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**